

**PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE
SECRETARIA GENERAL**

DERECHOS HUMANOS DEL NIÑO

DECLARACION PUBLICA

1.- Parlamentarios de 14 países de América Latina se reunirán para reafirmar el compromiso con los derechos del niño y la protección de la infancia. El próximo viernes 31 de mayo se inicia en Concepción la IV Reunión de la Comisión Interparlamentaria Latinoamericana de Derechos Humanos, con la presencia de 160 congresistas.

2.- Existe un progreso universal en el desarrollo de los derechos humanos en general y los derechos de los niños en particular. Así en noviembre de 1989 se aprobó LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑO, suscrita y ratificada por Chile.

3.- **Los derechos de los niños no son conocidos por los adultos:**

Entre ellos el derecho a la vida, a un nombre, a la nacionalidad, a la preservación de su identidad. El derecho del niño de no ser separado de sus padres contra su voluntad, a entrar y salir del país, a la libertad de opinión, información, conciencia, religión y libertad de asociación. A no ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada o su correspondencia. El reconocimiento de derechos especiales a los niños mental o físicamente impedidos a fin que puedan disfrutar de una existencia decente y plena. El derecho a la salud y a la seguridad social, a un nivel de vida adecuado para desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, a la educación con acceso desde el nivel primario hasta el superior, al descanso y el esparcimiento, al juego y actividades recreativas. A la protección contra la explotación económica y contra la explotación sexual. La prohibición de la tortura, de la pena capital y de la cadena perpetua, la separación de los adultos en los lugares de detención, el derecho a la sobrevivencia y al desarrollo... son algunos de los derechos establecidos entre muchos otros...

4.- **Información.** Es necesario realizar una amplia difusión, información y educación no sólo a través de los medios de comunicación, sino también a través de escuelas, sindicatos, iglesias, avisos comerciales, cine...

5.- **En Chile existen 300 mil niños en riesgo social.** Estudios recientes indican que de esa cantidad apenas 50 mil son atendidos en forma relativa por diversas instituciones que colaboran con la acción que desarrolla el Servicio Nacional de Menores (SENAME). De esta cantidad, 250 mil menores de 18 años están en peligro de delinquir, caer en la drogadicción o el alcoholismo. Y están desprotegidos frente al maltrato que reciben en la familia y la creciente cifra de casos de agresión sexual.

6.- **Una cultura de protección y cuidado de los niños.** E s t o s derechos obligan a los Estados, los padres y a la sociedad.

Para ello es fundamental desarrollar una conciencia, costumbres, acciones, en definitiva, una cultura que proteja al niño. Muchos países han comenzado a revisar sus legislaciones, como por ejemplo aquellas que aún establecían diferencias discriminatorias y odiosas entre los hijos en función del tipo de unión existente entre los padres en el momento del nacimiento. En Chile esto todavía está pendiente.

7.- Hoy la idea de un **Código del Niño y el Adolescente** en Chile es un desafío que involucra a todos los agentes comprometidos de la sociedad civil con los Derechos del Niño, Niña y el Adolescente, donde la actual legislación pasa a ser un elemento generador de conflictos y no facilitador para este proceso.

8.- **Pero la pobreza** es el problema fundamental que dificulta la satisfacción oportuna y eficiente de sus necesidades. Necesidades básicas insatisfechas constituye hoy violación a los derechos humanos de los niños. Un director ejecutivo de UNICEF decía "...un niño o una niña sólo tiene una oportunidad de desarrollarse normalmente; y la protección de esa única oportunidad exige, por tanto, un tipo de compromiso al que nunca se antepongan otras prioridades... Nunca habrá algo más importante..."

28 de mayo 1996

Dr. Edgardo Condeza V.
Secretario General